

Radicación: N° 351-2014  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Diego Fernando Leon Arias  
Accionado: Departamento Administrativo de Seguridad DAS en Supresión  
Auto



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 351-2014  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: DIEGO FERNANDO LEON ARIAS  
Demandado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESIÓN

A folio 83 del expediente, obra sustitución de poder realizada por el Dr. Fernando Alvarez Echeverry al Dr. Joseph Martínez Pereira, para que continúe la representación de la demandante dentro del trámite de la referencia.

Al respecto, el artículo 75 del C.G.P. en su párrafo sexto establece "*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.*"

Es así como al observar el poder conferido por la actora al Dr. Rengifo, no se estipuló prohibición expresa para sustituir el poder, por lo que, se acepta la sustitución en los términos del artículo 75 del C.G.P. y se reconocerá personería al Dr. Joseph Martínez Pereira, como apoderado de la demandante, con las mismas facultades del poder inicialmente conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué